

AVISO DERECHO A RETIRO

CENTROMED QUILPUÉ S.A.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 y siguientes de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas ("LSA") y el artículo 126 de su Reglamento, cumpla con comunicar que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Centromed Quilpué S.A. (la "Sociedad"), celebrada con fecha 12 de agosto de 2026, se (i) aprobó y autorizó en los términos de los numerales 4 y 5 del Artículo 57 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y de los numerales 9 y 11 del Artículo 67 de la misma ley, la celebración y otorgamiento por parte de la Sociedad de los Contratos de Garantía de la Sociedad, asumiendo, en consecuencia, todas las obligaciones que en virtud de estos actos o contratos le correspondan en dichas calidades; (ii) aprobó y autorizó en específico que la Sociedad firme y/o suscriba los Contratos de Garantía de la Sociedad, para garantizar las Obligaciones Garantizadas de los Obligados bajo el Financiamiento; y (iii) aprobó la celebración y suscripción, por parte de la Sociedad, de todo otro acto, contrato, convenio, declaración o documento que sea necesario o procedente para efectos de perfeccionar, clarificar, complementar, modificar o sustituir los actos, contratos y documentos antes referidos.

Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la LSA, los accionistas disidentes del acuerdo antes indicado tendrán el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por aquélla del valor de sus acciones. Para los efectos del referido derecho a retiro, se debe tener presente lo siguiente:

- 1. Disidencia:** Considérese accionista disidente a aquel que en la Junta hubiere votado en contra del acuerdo antes indicado, y a aquél que no haya concurrido a la Junta, siempre que manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días descrito en el punto 3 siguiente.
- 2. Acciones:** El derecho a retiro deberá ejercerse por el total de las acciones que el accionista disidente tenía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad al momento del inicio de la celebración de la Junta, y que mantenga a la fecha en que comunique a la Sociedad su intención de retirarse.
- 3. Plazo:** El derecho a retiro, deberá ser ejercido por el accionista disidente dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la Junta, esto es, hasta el 11 de septiembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, el accionista disidente que hubiere ejercido este derecho podrá renunciar a hacerlo efectivo hasta antes que la Sociedad le efectúe el pago, si así lo estima conveniente.
- 4. Comunicación:** El accionista disidente que decida ejercer el derecho a retiro deberá comunicar su clara e inequívoca voluntad de retirarse de la Sociedad por estar en desacuerdo con la decisión adoptada en la Junta, lo cual deberá efectuar a través de uno de los siguientes medios: (i) Por presentación escrita entregada a la Gerencia de la Sociedad, en el domicilio social de la Sociedad ubicado en Apoquindo 3600 piso 13, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, de lunes a viernes en horario hábil. La comunicación escrita deberá señalar claramente "Ejercicio de Derecho a Retiro" y deberá ir acompañada de una copia simple de la Cédula de Identidad del accionista, por ambos lados, en caso de que el accionista concurra personalmente a efectuar la presentación, y, en el caso de los accionistas que concurran mediante apoderado o representante, deberá ir acompañada de copia legalizada del instrumento en que conste la delegación o los poderes que habilitan para efectuar la presentación a

nombre o en representación del accionista, con una copia simple de la cédula de identidad del apoderado o representante que la efectúa. Para efectos de computar los plazos que correspondan, se considerará como fecha de ejercicio del derecho la fecha de recepción de la comunicación en la forma antes señalada; (ii) Por carta certificada enviada al domicilio social de la Sociedad, ubicado en Apoquindo 3600 piso 13, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, indicando que se trata de "Ejercicio de Derecho a Retiro", acompañando los mismos antecedentes indicados en el numeral (i) anterior. Se considerará como fecha de recepción el tercer día hábil siguiente al de la entrega de la carta certificada en las oficinas de correos; o (iii) Por correo electrónico dirigido a la casilla trobinson@banmedica.cl, con atención al señor José Tomás Robinson Sylleros.

- 5. Precio del Retiro:** El valor por acción a pagar a aquellos accionistas que hayan ejercido válidamente su derecho a retiro, será el valor de \$284.763 (doscientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres pesos) por cada acción, que corresponde al valor de libros de la acción determinado según el artículo 130 del Reglamento, monto que será reajustado conforme a la variación experimentada por la unidad de fomento, fijada por el Banco Central de Chile, entre la fecha de cierre del último balance de la Sociedad, esto es, el balance al 30 de junio de 2026 y la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas.
- 6. Pago del Retiro:** Los accionistas disidentes que ejerzan el mencionado derecho a retiro tendrán a su disposición el valor por sus acciones dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde 11 de septiembre de 2026, mediante transferencia electrónica en una cuenta de ahorro, vista o corriente, mantenida en un banco establecido en Chile o con sucursal en Chile, cuyo titular sea el accionista disidente y que sea informada por éste a la Sociedad. En caso de no informar una cuenta corriente, se pagará mediante vale vista en las sucursales del Banco Santander de 9:00 a 14:00 horas. Los vale vista estarán disponibles en esas oficinas durante 60 días corridos a partir del 11 de septiembre de 2026. Posteriormente podrán ser solicitados en Apoquindo 3600, piso 12, Las Condes.

Para recibir el pago, los accionistas que tengan en su poder los títulos de sus acciones deberán entregarlos en Apoquindo 3600, piso 12, Las Condes; lo anterior constituye una condición esencial y previa para efectuar el pago correspondiente de esas acciones.

Santiago, 13 de agosto de 2026.

EL GERENTE